



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 27 DE MAYO DE 1999

Número 120

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

6607 7232 Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Economía y Hacienda

6607 7230 Corrección de error a la Orden de 14 de abril de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran doce entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

6607 7235 Orden de 17 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por orden de 8 de marzo de 1999, de la misma Consejería, Código BFS02P-7.

6608 6847 Corrección de error.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

6609 7234 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el contenido literal del clausulado de los convenios de colaboración de constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano -Ventanilla Única- en los municipios que seguidamente se detallan, suscritos por el Consejero de Presidencia y sus respectivos Alcaldes.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6610 6863 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

6610 6866 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

6610 6864 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

6611 7236 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Sanidad y Política Social

6611 7229 Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de convocatoria para el reconocimiento de prórrogas de becas, durante el ejercicio 1999, por la atención de personas con minusvalía en centros especializados.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 6613 7228 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 18/99.
6613 7227 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 13/99.

**Consejería de Economía y Hacienda
Agencia de Desarrollo Comarcal del Noroeste**

- 6614 7242 Aprobación inicial de los Presupuestos Generales de la Agencia para 1999.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 6614 7225 Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/98/0127.
6614 7224 Notificación de apertura de periodo de prueba

Consejería de Sanidad y Política Social

- 6615 7233 Anuncio de contratación.

**Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales**

- 6616 6862 Revisión de Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

- 6617 7219 Solicitud para cambio de ubicación de administración de loterías.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Murcia**

- 6617 7243 Citación para notificación por comparecencia.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 6623 7245 Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos.
6626 7246 Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**

- 6627 7018 Rollo número 307/99.
6627 7019 Rollo número 508/99.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

- 6628 6992 Expediente de dominio número 120/1999.

Primera Instancia número Dos de Lorca

- 6628 6965 Juicio ejecutivo número 203/97.
6629 6989 Juicio ejecutivo número 282/95.

Primera Instancia número Tres de Lorca

- 6629 6990 Juicio Art. 131 L.H. número 241/97.
6630 6991 Juicio ejecutivo número 192/97.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 6630 6961 Procedimiento Art. 131 L.H., número 662/98.
6631 6962 Juicio Art. 131 L.H. número 803/98.
6632 6963 Juicio Art. 131 L.H. número 115/99.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 6632 6956 Juicio ejecutivo 177/99.
6632 6997 Cognición número 490/97. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 6633 6954 Procedimiento Art. 131 L.H., número 914/98.
6633 6996 Juicio ejecutivo número 564/91.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 6634 6958 Juicio ejecutivo 743/98.
6634 6995 Juicio ejecutivo número 77/98-C.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 6635 6953 Procedimiento Art. 131 L.H., número 384/98.
6635 6999 Juicio ejecutivo número 195/93.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 6636 6959 Juicio ejecutivo 666/98.
6636 6957 Juicio ejecutivo 712/98.
6637 6998 Juicio Art. 131 L.H. número 410/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 6637 6960 Juicio ejecutivo número 63/99.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 6637 7000 Juicio Art. 131 L.H. número 199/95.
6638 6993 Juicio Art. 131 L.H. número 416/97. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de San Javier

- 6638 6994 Juicio Art. 131 L.H. número 45/98.

Primera Instancia número Dos de Hellín (Albacete)

- 6639 6955 Juicio ejecutivo 268/1992.

IV. Administración Local**Alguazas**

- 6640 7220 Adjudicación de contrato de obra.

Cartagena

- 6640 7221 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores-Centro.
6640 7222 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 4.1 de Cala Flores.
6640 7223 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 4 de Cala Flores.
6641 7130 Delegación de facultades y atribuciones.

Mula

- 6641 7131 Adjudicación de contrato.

Murcia

- 6642 7127 Licitación de contrato de obras. Expediente 446/99.
6642 7128 Licitación de contrato de servicio. Expediente 396/99.
6643 7129 Licitación de contrato de suministro. Expediente 404/99.

Totana

- 6643 7132 Calificación jurídica de camino público.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**

- 6643 6924 Comunicando incoación expedientes de apertura oficina de farmacia.

Caja de Ahorros de Murcia

- 6644 7218 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Extravío de título

- 6644 6984 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

7232 Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento número 4 del BORM número 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Visto el artículo 13.3 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1999, (suplemento número 6 del BORM de 31-12-98).

Vistos los informes preceptivos y favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Presidencia.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero.- Modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30821 SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Clasif.	Complemento Específico	Tipo Form. Pto.	Prov.	Grupo	Cuerpo/Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
OR00004	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00005	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00006	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00007	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00008	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00009	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00010	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00011	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		

Consejería de Economía y Hacienda

7230 Corrección de error a la Orden de 14 de abril de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran doce entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación.

Advertido error en la Orden de 14 de abril de 1999 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de mayo de 1999), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran doce entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 1, donde dice: «Se nombran colaboradoras en la recaudación de la Dirección General de Tributos a las entidades siguientes:», debe decir: «Se nombran colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación a las entidades siguientes:».

Murcia, 18 de mayo de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

7235 Orden de 17 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por orden de 8 de marzo de 1999, de la misma Consejería, Código BFS02P-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de

Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Administración Regional, por el sistema promoción interna, convocadas por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 8 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1999, a las 17'30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección y Servicios Generales del ISSORM, sita en C/ Alonso Espejo, n.º 7 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín anteriormente mencionado.

Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Consejero de Presidencia, P.D (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95).—La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

6847 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 6847, aparecida en el BORM n.º 114, de fecha 20 de mayo de 1999, referente al concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo correspondiente a los grupos «A» y «B» de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, se rectifica en lo siguiente:

Al estar publicada de manera incorrecta la plaza correspondiente al puesto JV00044, que aparece en dicho boletín en primer lugar de la página 6275, publicamos dicho puesto en su integridad.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA		CEN. DESTINO: 30180 D.G.DE JUVENTUD, MUJER Y FAMILIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD, MUJER Y FAMILIA			
PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	ÁREAS ADECUADAS AL PUESTO
JV00044	JEFE SERVICIO DE MUJER Y DE FAMILIA	A/B	FUNC. G18 S12
		FORM. PROV. C	
		TIPO PTO. S	
		COMP. ESPECIF. 1.706.832	
		CLA. SIFIC. F	
		NIVEL C.D. 26	
			MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
			EXP. EN PLANIFICACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS, HASTA 0'80 PUNTOS. SI ESTOS SON EN MATERIA DE POLITICAS DE IGUALDAD Y DE FAMILIA, HASTA 1'60 PUNTOS MAS. EXP. EN EVALUACION DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE MUJER Y FAMILIA, HASTA 1'60 PUNTOS. POR B1) (CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS), HASTA 0'50 PUNTOS. POR B4) HASTA 0'50 PUNTOS. POR B5) HASTA 1 PUNTO. POR C) HASTA 2 PUNTOS.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

7234 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el contenido literal del clausulado de los convenios de colaboración de constitución de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano -Ventanilla Única- en los municipios que seguidamente se detallan, suscritos por el Consejero de Presidencia y sus respectivos Alcaldes.

TOTANA, ALCANTARILLA, CIEZA, SAN PEDRO DEL PINATAR, LA UNIÓN, ALHAMA DE MURCIA, RICOTE, VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA Y ABARÁN

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, con la naturaleza de Oficina de Información y Registro Auxiliar de entrada de presentación de documentos y solicitudes, con observancia de las disposiciones específicas en esta materia.

Segunda. Funciones y competencias

Son funciones de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano las siguientes:

a) Recepción, registro y canalización de documentos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Ofrecer información a los ciudadanos sobre:

- Fines, competencias y funcionamiento de las Consejerías y Organismos autónomos de la Administración Regional.

- Localización de dependencias, personal y horario de trabajo de los Organismos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Actos administrativos publicados. A tal efecto, se facilitará la consulta de Diarios Oficiales.

- Requisitos de los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

- Convocatoria y resolución de procedimientos concursales o concursales, y actos o relaciones derivadas de los mismos.

c) Expedición de copias compulsadas de documentos dirigidos a los órganos de la Administración Pública Regional y que gozarán de la validez y eficacia de documentos originales.

d) Entrega de permisos, licencias, certificaciones y otros títulos administrativos, que reglamentariamente se determinen, y que habrán de ser remitidos a la Unidad por el órgano competente, una vez expedidos.

e) Cualquier otra actuación de carácter general que le sea encomendada por la Administración Regional en materia de Información, Servicio al Ciudadano o Colaboración con los órganos de la misma.

Asimismo, la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano podrá realizar funciones de colaboración en la gestión recaudatoria en todos los Ayuntamientos de la Región que así lo soliciten, en los términos y condiciones que se determinen en los convenios celebrados entre la Agencia Regional de Recaudación y los Ayuntamientos interesados.

Tercera. Obligaciones de las partes

Las Administraciones intervinientes, a través del personal adscrito a la Unidad velarán por:

- La corrección formal de las solicitudes que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en especial, en lo referente a la acreditación del solicitante y el órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

- La consignación, número y fecha e inmediata remisión al Registro General de la Comunidad Autónoma de los documentos presentados, y de los asientos realizados sin perjuicio de enviar una copia del escrito o documento por fax u otros medios informáticos que se desarrollen al órgano al que fueran dirigidos.

- La máxima corrección y respeto en el trato con los ciudadanos.

- La actualización continuada de sus conocimientos respecto de todos los extremos sobre los que ha de informar. A tal fin, cuando se produzcan variaciones sustanciales del contenido de dicha información, los órganos administrativos afectados habrán de remitir a la Unidad, informes en los que queden plasmados los cambios que habrán de introducirse en la información a ofrecer a los ciudadanos.

Cuarta. Medios que aporta cada Administración

1. El Ayuntamiento se compromete a habilitar locales aptos para la atención al público donde se ubique la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano, el mobiliario de las dependencias, así como la infraestructura de comunicaciones telefónicas y en su caso el personal para el desempeño de las funciones de la Unidad.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proveerá el material de oficina y de funcionamiento, los equipos informáticos y de comunicaciones, así como los elementos identificativos del local y del personal. Asimismo, corresponderá a la Administración Regional facilitar los modelos de solicitudes, impresos de licencias y certificaciones, diarios oficiales y documentación deban ser entregados o mostrados a los ciudadanos por el personal de la Unidad en el desempeño de su función. Evaluará las cargas del trabajo del personal, y si de ello se derivara el desempeño de una jornada completa para uno o más empleados por el trabajo propio de la Comunidad Autónoma, ésta efectuará la provisión con funcionarios propios de la misma.

3. No obstante, el Ayuntamiento será compensado por la Comunidad Autónoma con la correspondiente subvención en proporción a su participación en las tareas propias de la misma, quedando también a cargo de ésta la formación del personal en materia de atención al ciudadano.

Quinta. Organización y funcionamiento

La organización y el funcionamiento de la Unidad Integrada de Atención al Ciudadano se ajustará a lo dispuesto en el presente Convenio de creación de la misma.

Sexta. Seguimiento, vigilancia y control

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio, se crea un órgano mixto, compuesto por tres miembros en representación de la Comunidad Autónoma y otros tres en representación del Ayuntamiento que serán designados, respectivamente, por las Autoridades firmantes del presente Convenio.

Séptima. Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, de la Región de Murcia.

Octava. Publicidad

Corresponderá de manera conjunta al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma, la labor de dar a conocer la existencia de la nueva unidad entre los ciudadanos. La publicidad que se lleve a cabo deberá ser comprensiva de la ubicación, funciones, horarios y sistemas de acceso y comunicación.

Novena. Vigencia

El Presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, permaneciendo vigente durante un año, y se prorrogará tácitamente por años sucesivos, salvo denuncia por escrito del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su finalización. No obstante, precisa de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según determina el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Firmados: en Totana a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, en Alcantarilla a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, en Cieza a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en San Pedro del Pinatar a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, en La Unión a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en Alhama de Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en Ricote a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en Villanueva del Río Segura a uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve y en Abarán a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Murcia, 7 de mayo de 1999.—**José García Martínez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6863 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en

esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 28/1999. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Morti-Lentiscosa del término municipal de Totana. Promovido por Fulgencio Martínez Valls.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6866 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 13/1999. Construcción de vivienda y garaje, en Carril de Los Munueras, Cabezo de Torres del término municipal de Murcia. Promovido por Ginesa M.^a Zomeño Sabater.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6864 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 10/1999. Construcción de vivienda familiar, en partido del Ral. Sitio -Paso del Pollicico- del término municipal de Alhama de Murcia. Promovido por Francisco Pérez Montes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7236 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 554/1998. Construcción de vivienda familiar, en paraje Los Baños del término municipal de Yecla. Promovido por José Esteban Yago Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

7229 Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de convocatoria para el reconocimiento de prórrogas de becas, durante el ejercicio 1999, por la atención de personas con minusvalía en centros especializados.

La Orden de 4 de mayo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 125, de 2 de junio de 1998) dispuso, para el ejercicio presupuestario 1998, la posibilidad de reconocimiento de prórrogas respecto de becas obtenidas en razón de la atención prestada en centros especializados a personas con minusvalía en las que concurrieran determinados requisitos, previstos en la misma.

La Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, proclama como uno de sus principales objetivos el de mejorar el bienestar social de nuestros ciudadanos, mediante el fortalecimiento de las políticas de bienestar y de solidaridad; y habilita, en la consignación presupuestaria 18.03.313A.484, el crédito que permite la percepción de cantidades que podrán obtenerse en actividades de atención que favorezcan además la integración social del colectivo de

personas con discapacidad, en los objetivos marcados por la Ley de servicios sociales de la Región de Murcia.

En el marco del Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, que regula el régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos, con subvención finalista proveniente de la Administración del Estado, se convoca la concesión de prórrogas de becas para el año 1999.

Las reglas de convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas por los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción establecida por las Leyes 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997, 13/1997, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias y administrativas, y 11/1998, de 28 de diciembre, de medidas financieras, administrativas y de función pública regional.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Política Social, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 63.1.d) de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y 6 del Decreto de la Presidencia número 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

1.- Es objeto de la presente Orden la convocatoria para la concesión de prórrogas, durante el ejercicio de 1999, de las becas reconocidas a personas con minusvalía atendidas en centros especializados, que ya hubiesen sido prorrogadas en 1998.

2.- La finalidad de la prórroga de beca es la de continuar atendiendo el pago de los gastos ocasionados por la atención especializada que reciba el/la beneficiario/a en el centro respectivo.

3.- Se destinan hasta ocho millones doscientas ochenta mil (8.280.000) pesetas del concepto presupuestario 18.03.313A.484, para la prórroga de estas becas.

Artículo 2.- Requisitos de los/as beneficiarios/as.

Son requisitos exigidos para ser beneficiario/a, los siguientes:

a) Sufrir una deficiencia de carácter profundo, gran invalidez o asociación de disminuciones que limite la capacidad física, psíquica o sensorial de la persona con minusvalía, de forma que requiera la atención especializada de algún centro.

b) Haber nacido con posterioridad al día 31 de diciembre de 1973.

c) Estar atendido/a en un centro de la Región de Murcia, o de fuera de ella, siempre que atiendan a personas con minusvalía cuya residencia habitual sea la de la Región de Murcia.

d) No superar la renta per cápita familiar el 70 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en el ejercicio económico de 1999.

e) No percibir con idéntica finalidad ninguna otra ayuda periódica de igual o superior cuantía a la solicitada.

f) Haber obtenido prórroga de beca en el ejercicio inmediato anterior, al amparo de los beneficios establecidos por la Orden de 4 de mayo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Artículo 3.- Solicitudes.

La documentación que habrá de presentarse para el reconocimiento de prórroga de beca será:

1.- Solicitud individual formalizada por el/la interesado/a o su representante legal, en el modelo normalizado que será facilitado a los respectivos centros e interesados/as en la Dirección General de Política Social, cuya utilización tendrá carácter preceptivo. En el caso de solicitantes que se encuentren ingresados/as en centros dependientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se considerará como representante de los/as mismos/as al/a la Director/a del Centro, conforme al apartado tres del presente artículo.

La edad se acreditará mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro documento público acreditativo.

2.- Relación de atendidos/as en el centro correspondiente.

3.- Podrán solicitar estas becas, en calidad de representantes de los/as beneficiarios/as a estos solos efectos, los organismos autónomos, las corporaciones locales, fundaciones, familias y asociaciones sin fines de lucro de las que dependan centros dedicados a la atención especializada a personas con minusvalía.

4.- Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Sanidad y Política Social y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Política Social (Ronda de Levante 11, 30008, Murcia), en cualquiera de los registros determinados por la normativa vigente, en las oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.- Plazo de presentación.

1.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Las instancias presentadas fuera de plazo podrán ser tenidas en cuenta en función de que las dotaciones presupuestarias lo permitan.

Artículo 5.- Instrucción del expediente.

En la tramitación del expediente se observarán las siguientes determinaciones, y, en su defecto, las del procedimiento administrativo común de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1.- La competencia de instrucción de los expedientes de concesión de prórrogas de becas corresponde a la Dirección General de Política Social.

2.- El Centro Directivo informará las solicitudes a través de una Comisión de Evaluación presidida por la Directora general de Política Social, y elevará propuesta de resolución de la convocatoria al Consejero de Sanidad y Política Social.

Formarán además parte de la Comisión de Evaluación:

- en calidad de vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados/as por la Presidenta, entre personas

pertenecientes a la Administración Pública Regional relacionadas con el ámbito de los servicios sociales.

- como secretario/a: un/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado/a en Derecho.

Artículo 6.- Forma de concesión.

1.- A la vista de todo ello se dictará Orden de resolución, que, de ser estimatoria de la solicitud, se formulará por el importe anual de la Beca.

El Consejero de Sanidad y Política Social resolverá, mediante Orden motivada, la concesión o denegación de las peticiones, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención delegada en la Consejería, notificándose a los solicitantes dicha resolución, de conformidad con las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Transcurridos seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

3.- La resolución de la solicitud pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en la citada Ley y en la reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Artículo 7.- Cuantía.

1.- El importe de la prórroga de beca no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de los gastos ocasionados por la atención de la persona con minusvalía en el centro.

2.- El importe de la beca será de siete mil (7.000) pesetas por beneficiario/a y mes de asistencia, ascendiendo a ocho mil (8.000) pesetas en caso de personas minusválidas internas.

Dicho importe será el determinado reglamentariamente, respecto de la atención especializada en centros dependientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

3.- Se podrán conceder prórrogas de becas hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias

Artículo 8.- Pago.

1.- El pago de estas becas se abonará a la entidad, en dos plazos, a percibir a la terminación del semestre natural al que correspondan, y a la vista de la relación de beneficiarios/as presentada por el respectivo Centro.

2.- Las entidades acreditarán las estancias de las personas con minusvalía en los centros correspondientes, durante la segunda quincena del mes de julio y primera del mes de diciembre.

Artículo 9.- Seguimiento y control.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la prórroga de beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2.- Los posibles cambios o traslados efectuados por las personas con minusvalía entre diferentes centros, dentro del ejercicio 1999, deberán ser comunicados a la Dirección General de Política Social, por las respectivas entidades en las que se produzcan las altas o bajas, a fin de poder ser tenidas en cuenta, a los efectos señalados anteriormente.

3.- Los/as beneficiarios/as de prórrogas de becas, sus representantes, en su caso, y los centros especializados, quedan obligados a:

a) Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de prórroga de beca.

b) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como a someterse a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las prórrogas de becas concedidas.

Artículo 10.- Inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por los/as beneficiarios/as de las prórrogas de becas y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectos a su fin.

Artículo 11.- Colaboración con la Administración Regional.

Las instituciones y centros a través de los cuales se reconozcan y otorguen estas prórrogas de becas colaborarán, cuando dispongan de plazas vacantes y a requerimiento de la Administración Regional, en la satisfacción de la demanda de los servicios de asistencia que no puedan ser prestados por las instituciones y centros públicos, respetando las características propias de aquéllos y la calidad adecuada de la prestación.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 51 bis (infracciones y sanciones en materia de subvenciones y ayudas públicas) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sus efectos se retrotraen al día 1 de enero de 1999.

Murcia, 14 de mayo de 1999.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS**Consejería de Presidencia****7228 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 18/99.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2, de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número expediente: 18/99.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Difusión de la imagen de la Región de Murcia a través de sobrepresiones en partidos de fútbol televisados por TVE.

«Boletín» y fecha publicación del anuncio de licitación: Excepcionada la concurrencia.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base del contrato: 13.920.000 pesetas.

Adjudicación: 27 de abril de 1999.

Importe de adjudicación: 13.920.000 pesetas.

Nacionalidad: Española.

Contratista: Radiotelevisión Española.

Murcia a 17 de mayo de 1999.—El Consejero. P.D. (Orden 30-10-95; «B.O.R.M.» 7-11-95). El Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Presidencia**7227 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 13/99.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2, de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número expediente: 13/99.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Difusión publicitaria de la campaña institucional con motivo de las elecciones a la Asamblea Regional que se celebrará el 13 de junio de 1999.

«Boletín» y fecha publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 90, de 30 de marzo de 1999.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 24.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Adjudicación:

Fecha: 3 de mayo de 1999.

Contratista: Meydis, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 15.948.069 pesetas.

Murcia a 18 de mayo de 1999.—El Consejero. P.D.

(Orden 30-10-95; «B.O.R.M.» 7-11-95). El Secretario General,
José García Martínez.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 252.266.010 (1,516,149 Euros).

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 10.090.640 pesetas (60,646 Euros).

6. Obtención de la documentación:

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 24.81.73.

e) Dirección de Internet: [http://www.carm.es/cpt/data/](http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic)
contra/contralic.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo B, Subg. 2 y 3 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos:

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 18 de mayo de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia de Desarrollo Comarcal del Noroeste

7242 Aprobación inicial de los Presupuestos Generales de la Agencia para 1999.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos Generales de la Agencia para 1999, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 4 de mayo de 1999, el mismo queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 10.000.000

Total ingresos 10.000.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal 9.409.806

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y serv. 590.194

Total gastos 10.000.000

Cehegín, 24 de mayo de 1999.—El Secretario accidental,

Luis Martínez de Salas y Garrigues.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7225 Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/98/0127.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 03/01/98/0127.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE UNIÓN DE LA CARRETERAS MU-330 Y 2-F ENTRE BENIEL Y EL RAAL.

b) Lugar de ejecución: Murcia-Beniél.

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7224 Notificación de apertura de periodo de prueba

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor ha acordado la apertura de periodo de prueba del expediente que se especifica en el anexo de la presente, a los efectos de practicar las pruebas que en dicho anexo se especifican.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para practicar la prueba acordada, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 18 de mayo de 1999.—El Instructor, Hilario Castillo Sánchez.

ANEXO

Número expediente: S/2899/1998.

Denunciado: Ramírez Ramírez, José Gabriel.

Último domicilio conocido: Urano, 8 4 4.

Prueba a practicar: Aporte fotocopia compulsada del TC-1 y TC-2 de la empresa correspondiente al mes de julio 1998, u otro documento oficial acreditativo de la contratación laboral y de afiliación a la Seguridad Social, del trabajador don Juan Pablo Dólera Gomariz, a los efectos establecidos en el artículo 157, R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre.

Acredite, igualmente, la propiedad de la mercancía transportada el día de la denuncia.

Consejería de Sanidad y Política Social

7233 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 35/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos con destino al Hospital General Universitario.

b) División por lotes y número: Lote 1: Servicio de Cardiología (Consola prueba de esfuerzo y tapiz rodante). Lote 2: Servicio de Neurofisiología Clínica (Electromiógrafo y potenciales evocados de 5 canales y estimulador magnético). Lote 3: Servicio de Oftalmología (Ecógrafo B)

c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario. Avda. Intendente Jorge Palacios, 1. Murcia.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.100.000 pts. (84.742'70 euros)

Lote 1: 3.600.000 pts. (21.636'43 euros)

Lote 2: 8.000.000 pts. (48.080'96 euros)

Lote 3: 2.500.000 pts. (15.025'30 euros)

5.- Garantías.

Provisional: Lote 1, 72.000 pts.; lote 2, 160.000 pts.; lote 3, 50.000 pts.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/20 08 97

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.^a planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El décimo día natural, a contar desde el siguiente al de terminación del plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 17 de mayo de 1999.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo de 21/05/97), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Sanidad y Política Social
Instituto de Servicios Sociales

6862 Revisión de Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que las Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario dentro del plazo de un mes contado a partir de la recepción de esta notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de marzo de 1999.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

· Extinción pensión.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	PERCEPCIONES INDEBIDAS	FECHA DE EXTINCION
1298/90	CLEMENTE ARASCIUÑAGA, INES	22885567	C/ JUAN FERNANDEZ, 8. C.P.: 30201. CARTAGENA	—	01/01/98
2046/90	CERVANTES PAEZ, RESURRECCION	22298134	C/ ARGANZUELA, 2 5 B C.P.: 30203. CARTAGENA	—	01/03/98
4104/90	CONESA GALERAS, ESPERANZA	22887840	C/ CONCILIACION, 5 BARREROS C.P.: 30310. CARTAGENA	—	01/05/98
12410/88	MOYA PEREZ, CARMEN	23142685	DIP. LA HOYA. CNO. CHICARRO C.P.: 30800. LORCA	—	01/12/98
3930/89	ARRONIZ SANCHEZ, JOSEFA	22410734	SIERRA ESPUÑA, 10 3 A. C.P.: 30009. MURCIA	—	01/09/98
12992/89	GARCIA ORTEGA, ADORACION	22457787	SIERRA ESPUÑA, 4 2 D. C.P.: 30009. MURCIA	—	01/02/98
31745/89	CALVO BARON, FRANCISCA	45222825	C/ BAILEN, 5, 1. C.P.: 30200. CARTAGENA	—	01/10/98
35733/89	MOMPEAN MARTINEZ, MARIA	22418619	C/ SAAVEDRA FAJARDO, 1. C.P.: 30001. MURCIA	—	—
9239/88	CASANOVA MASEGOSA, ANTONIA	23185373	DIP. SUTULLENA. ALAMEDA CERVANTES. C.P.: 30800. LORCA	—	01/08/98
2693/88	MORENO PEÑALVER, ANA M.	22.389.917	C/ MINERVA, 16. C.P.: 30120. EL PALMAR	—	01/02/98
4673/88	ORENES ESCOLAR, CARMEN	22.424.367	C/ SIERRA DE CARRASCOY, 11 BAJO. C.P.: 30009. MURCIA	—	01/05/98
150/95	RUANO MORENO, ANTONIO	27476733	C/ RIO EBRO, BL. 12 B-C. C.P.: 30006. MURCIA	—	—
3983/90	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	22180129	C/ VDA. CASANOVA, 3. C.P.: 30161. LLANO DE BRUJAS	—	—
6925/88	PEREZ JIMENEZ, CONCEPCION	22377755	BDA. NTRA. SRA. REMEDIOS, 11 D. C.P.: 30009. MURCIA	—	01/06/98
10258/89	ZARAGOZA CANTABELLA, FRANCISCA	34814178	CARRIL CHORNOS, 45. C.P.: 30009 LA ARBOLEJA (MURCIA)	—	01/04/98
35787/89	UÑAC MARTIN, MARIA	22901296	C/ MORERIA BAJA, 17. C.P.: 30201. CARTAGENA	—	01/11/98
17139/88	BALIBREA CANOVAS, MARIA	22460873	CNO. SALABOSQUE, 164. C.P.: 30152. ALJUCER	—	01/12/97
6437/90	NAVARRO CANO, ENCARNA	22.793.223	AV. LIBERTAD, 7 E. CONSUL 4º I. C.P.: 30009. MURCIA	822.855'- Ptas	01/10/95
375/90	HERNANDEZ MIRAS, JOAQUINA	22907539	INGENIERO DE LA CIERVA, 33 Y C.P.: 30208.MURCIA	24.935'- Ptas	01/02/98
12322/90	GIL CAMPOY, ALICIA	22152105	OBISPO SANCHEZ DAVILA, 20 5 DCHA. C.P.: 30007. MURCIA	—	17.221'- ptas
—	GONZALEZ CUESTA, NIEVES	7685532	COL. S. ESTEBAN, BL 4 1. C.P. 30007 MURCIA	—	330'- ptas
11062/89	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIA	23120867	LUENGO ALTO, 18. C.P.: 30440. MORATALLA	—	20.650'- ptas
3703/89	SERRANO MARTINEZ, DOLORES	74403370	C/ CERVANTES, 22 3 G. C.P.: 30400. CARAVACA	—	12.935'- ptas
12774/90	CABALLERO DIAZ, CARMEN	4970643	C/ ARZOBISPO SIMON LOPEZ, 4 2 A. C.P.: 30004. MURCIA.	—	8.049'- ptas
4781/89	PROL IGLESIAS, TERESA	34481332	COL. S. ESTEBAN, 2 BL. 1 E 2 3. C.P.: 30007. MURCIA	—	8.650'- ptas
2736/89	MARTINEZ FERREZ, ANA M.	74274853	C/ ANGEL PINTOR, 23 BAJO. C.P.: 30820. ALCANTARILLA	—	16.364'- ptas
8073/87	ANDREU JODAR, JOSEFA	22192768	C/ PARADOR, 6. C.P.: 30580. ALQUERIAS	—	11.469'- ptas

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

7219 Solicitud para cambio de ubicación de administración de loterías.

Por don Luis Peláez Llamas, Administrador de Loterías de la Administración de loterías número 4 de Alcantarilla (Murcia), ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en calle Mayor, 55 de Alcantarilla (Murcia), al nuevo local en calle Mayor, 57 de Alcantarilla (Murcia).

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1.511/92 de 11 de diciembre, B.O.E. de 30-12-92.

Murcia a 28 de abril de 1999.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G. 89)

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia

7243 Citación para notificación por comparecencia.

Ref. Emisión: 99.6.3001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Notificaciones, sito en la primera planta de la A.E.A.T. calle Gran Vía Salzillo, 21, al efecto de practicar la notificación en el citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 13 de mayo de 1999.—El Secretario General, Valentín Ruiz Nicolás.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ABELLAN MIÑANO CARMEN	74326479R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500001841
ABELLAN PEREZ JOSE JUAN	27428165K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500002138
ABELLAN ROS GREGORIO	74311753H	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060098110001317
AKINSON SL	B30201222	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993	A3060099500002710
ALARCON LIZA JUAN	22423994Y	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060098500003842
ALCANTARA VIDAL JUAN FRANCISCO	77506781R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500003040
ALMELA GONZALEZ PEDRO	22410111S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	A3060099100001823
ALUMINIOS MAR MENOR SA	A30038111	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060098500040813
ALUMINIOS MAR MENOR SA	A30038111	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500040824
ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	22431641V	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060099150000156
ANDREU IBAÑEZ JOAQUIN	21900501Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520022192
ANTONIO VICENTE LOPEZ SL	B30085740	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500001060
AROCA SEIQUER MIGUEL ANGEL	22448020C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1995	A3060098520005571
AROCA SEIQUER MIGUEL ANGEL	22448020C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060098520005582
ATRACCIONES DE FERIA DEL MAR M	B30464028	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996-4T	A3060098520026042
ATRACCIONES DE FERIA DEL MAR M	B30464028	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996-2T	A3060098520026053
AUTOMATICOS MAR MENOR SL	B30166466	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1993	A3060099500002721
AYANAS SL	B30307284	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039560
AZULEJOS PEJASA SL	B30465231	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500042364
BAEZA EGEA JOSE	74309253W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500041430
BARBA MARTINEZ ISABEL	22340934E	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060098300003019

BARQUERO RUIZ FRANCISCO RUIZ	52802481R	100101	IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100001889
BEGOÑA-IRENE SL	B30550636	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060098300003052
BELMONTE PLAZA ANTONIO	27430197Y	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060099150000178
BELMONTE PLAZA ANTONIO	27430197Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1996	A3060099150000189
BERNABE MARTINEZ MARIA CONCEPC	22459264V	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500042090
BERNANDO MARTINEZ JIMENEZ DAMI	E30426548	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042166
BIG TREE SL	B30242432	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039757
BORJA SANCHEZ MANUEL	22346141P	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500042177
CABALLERO TORRES NICOLAS	22898916R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	A3060098110000195
CANTOS VILLAR MARIA	34784280T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003326
CARCELES CARBONELL JOSE	22356667T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002160
CARGO FRUIT SL	B30486294	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500043475
CARLOS MARTINEZ ROBLES SL	B30027106	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039570
CASTAÑO SORIA MELECIO	27440710P	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042199
CAVA VICENTE JOSE ANTONIO	27469415D	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1995	A3060098150005370
CAVA VICENTE JOSE ANTONIO	27469415D	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	199	A3060098150005380
CDAD PROP ED DE LA CALLE ALEJA	H30290779	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060099500000026
CDAD PROP EDF.CALLE RONDA DE G	H30275960	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520021048
CENTRO CONSULTOR FINANCIERO LA	B30253223	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039581
CENTRO DE ESTUDIOS RAMON Y CAJ	B30261440	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500044399
CERRAJERIA Y CARPINTERIA SA	A30086508	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500040989
CERVECERIA ANTONIO SL	B30277412	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000554
CINTRA SDAD COOP	F30235162	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002523
CISMUR SL	B30252480	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-1T	A3060099500000345
CITRICOS DEL SURESTE SL	B30308191	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500001071
CLEMENTE CARRERAS JOSE ANTONIO	22482439P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060099110000229
COMARGEL SL	B30293997	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500041880
COMERCIAL HERALVI SL	B30449912	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002040
COMERCIAL MURESA SA	A30139869	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500042606
COMPAÑIA MINERA SAN JAVIER SA	A28878486	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000177
CONCREVI SL	B30414114	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060098500043266
CONSORCIO PROFESIONAL INMOBILI	B30403463	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060098520020586
CONSTRUCCIONES MARTINEZ MESEGU	B30449169	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500040846
CONSTRUCCIONES ORTEGA Y TOMAS	B30463855	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002270
CONSTRUCCIONES PACO MURCIA SL	B30444533	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042200
CONSTRUCCIONES PACO MURCIA SL	B30444533	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042210
CONSTRUCCIONES PEÑARIOS SL	B30345441	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060098500044872
CONSTRUCCIONES PEÑARIOS SL	B30345441	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044883
CONSTRUCCIONES ROSURI SL	B30484661	100128	SOCIEDADES SANCION PARA	1997-3T	A3060099500003568
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES M	B30425649	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060099500001280
CONTRERAS MARTINEZ VICTORIANO	22367031Z	100113	IRPF DECLARACION ABREVI	1997	A3060099100000525
CORTES LOPEZ PEDRO JAVIER	27483204K	100113	IRPF DECLARACION ABREVI	1996	A3060098100016023
COSCA SDAD COOP	F30364855	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060098500042375
COSCA SDAD COOP	F30364855	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042386
COSTA JOVER MARIA CONCEPCION	27464389C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001126
DE HARO MORALES JUAN	38736147F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500003018
DE HARO MORALES JUAN	38736147F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500003029
DE HARO MORALES JUAN	38736147F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003030
DEFILMS SA	A30045744	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500041550
DISCOGRAF SA	A30114359	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002391
DOMENECH LOPEZ ENRIQUE GINES	27455547X	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002281
EDICIONES RIMUN SL	B30472435	100128	SOCIEDADES SANCION PARA	1997-3T	A3060099500003513
EDICIONES RIMUN SL	B30472435	100128	SOCIEDADES SANCION PARA	1997-2T	A3060099500003524
ELECTRONICA HISAMAR SL	B30315428	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001522
EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YEPE	B30405757	100120	SOCIEDADES DECLARAC. AN	1996	A3060099200000062
EMPRESA MINERA PROTO VIRGINIO	B23007966	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000199
EMPRESA MINERA PROTO VIRGINIO	B23007966	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000310
ENCOFRADORES VIFRAN SL	B30446165	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000961
ENVASES ALARCON SL	B30317457	100120	SOCIEDADES DECLARAC. AN	1996	A3060099200000051
ENVASES LOS GOMEZ SL	B30156418	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500044410
ESCALADA MORENO JOSE MARIA	07481239Y	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002919

ESPADA LOPEZ ISABEL	27462575T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002644
ESPIN ALCARAZ JUAN ANTONIO	00692393R	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1992	A3060098500007142
ESPIN ALCARAZ JUAN ANTONIO	00692393R	100108	I.R.P.F.SANCIONES PAR	1994	A3060098500007153
ESTEBAN MARCOS JULIAN	22473865J	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500002325
ESTRUCTURAS AGRUMAR SL	B30495543	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060098410001490
ESTRUCTURAS SAVISA SL	B30387211	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500044036
ESTRUCTURAS SAVISA SL	B30387211	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001533
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES N	B30336952	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500041902
EXCAVACIONES HERNANDEZ VICENTE	B30360879	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500039053
EXPLOTACIONES HOSTELERAS PINAT	B30340475	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044058
FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO	00966821Q	100320	CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000023
FAMA ROPA LABORAL SL	B30456297	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520023952
FAMA ROPA LABORAL SL	B30456297	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060098520023963
FERNANDEZ GARCIA, NICOLAS	22412237W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500041308
FERNANDEZ MADRID DOLORES	34803652Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039460
FERNANDEZ MARTIN EMILIA	07400391A	100113	IRPF DECLARACION ABREVI	1997	A3060099100001757
FERNANDEZ PETEIRO MARIA ANTONI	X0747142X	100101	IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100001647
FERRER GARCIA JOSE MANUEL	22942773C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000851
FINCA LAS PALMERAS SL	B30420194	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-2T	A3060098500044080
FJ CLEAR SL	B30367585	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060098500041022
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN	E30416119	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1995	A3060098150007173
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN	E30416119	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1996	A3060098150007184
FRANCISCO MONTESINOS TERUEL Y	E30391494	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000037
FRANCO MANZANO ANTONIO DEL CAR	27429617R	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500003062
FRANCO MARTINEZ MATIAS	74276852P	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002204
FRANQUICIA CORPORACION GRAFICA	B30348825	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500000752
FRANQUICIA CORPORACION GRAFICA	B30348825	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000763
FRUTOS MELGAREJO MANUEL	74308345Z	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060099300000116
FRUTOS SANCHEZ ANTONIO JOSE	27457332R	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003359
GALAN GONZALEZ ANTONIO	00255253E	100101	IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100002373
GALERA JIMENEZ JOSE JUAN	27479230A	100113	IRPF DECLARACION ABREVI	1996	A3060098100013449
GALLEGO LOPEZ JOSE	22320891N	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1997	A3060099100002241
GANDIA CUBERO SEBASTIAN	52511880M	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003447
GARCIA CANOVAS ONOFRE PEDRO	22420536K	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500002446
GARCIA CANOVAS ONOFRE PEDRO	22420536K	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002457
GARCIA JODAR JUAN MANUEL	34788818F	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001192
GARCIA LOPEZ RAMON	27450755W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060098500041319
GARCIA MIRA RAFAEL	22458436V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500001687
GARCIA MUNUERA CONCEPCION	27428047H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060098110001504
GARCIA OLIVA JOSE	74305917R	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500044949
GARCIA OLIVA JOSE	74305917R	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060098500044950
GARCIA OLIVA JOSE	74305917R	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500044960
GARCIA ORTIZ JUAN	22396172Z	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500003590
GARCIA PURIFICACION FRANCISCO	34791430C	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500001820
GARCIA SAURA MANUEL	22432225A	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500000499
GARCIA SOLA FRANCISCO	74249516L	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1995	A3060098150007151
GARCIA SOLA FRANCISCO	74249516L	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1996	A3060098150007162
GARCIA SOLA FRANCISCO	74249516L	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1995	A3060098150007283
GARCIA SOLA FRANCISCO	74249516L	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060098150007294
GARRIDO GONZALEZ ENRIQUE MIGUE	27457485Q	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500000774
GEHISER COMUNICACIONES SL	B30486955	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060098500040868
GEHISER COMUNICACIONES SL	B30486955	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002149
GILBERT RUIZ ANTOLINA	22457919Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500039086
GILBERT RUIZ ANTOLINA	22457919Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039097
GMG CONSULTING SL	B30531008	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3060098520005890
GMG CONSULTING SL	B30531008	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3060098520005901
GOMEZ GARRIDO MERCEDES DOLORES	22457704K	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500001874
GONZALEZ BENITEZ SERGIO	29047577A	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500001786
GONZALEZ CAMPOS, FAUSTO	27460283P	100108	I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500003414
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	74340456V	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1995	A3060098150007833
GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	74340456V	100100	IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060098150007844

GONZALVEZ TOMAS DAVID	34794326H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3060098520021092
GONZALVEZ TOMAS DAVID	34794326H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3060098520021103
GONZALVEZ TOMAS DAVID	34794326H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060098520021114
GOROSTIZAGA LOPEZ JOSE	23676548A	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000045
GOROSTIZAGA LOPEZ JOSE	23676548A	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000056
GRUPO INDUSTRIAL FOREM SL	B30140552	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039823
GRUPO 92 DE SEGURIDAD SL	B30234355	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500041066
HERNANDEZ AMO JUAN	36379753D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500039108
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	A3060098150007900
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1997	A3060098150007910
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1998-1T	A3060098150007921
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1998-2T	A3060098150007932
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1998-1T	A3060098150007943
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1998-2T	A3060098150007954
HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	22913291R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003304
HERNANDO RUPEREZ JOSE MANUEL	13068694W	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060098160001201
HERVAS ALVAREZ JUAN	22374901H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993	A3060099500003425
HIDROTRAT SL	B30217731	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500042276
HORVEMU SL	B30427249	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001577
IHD MOTOR SL	B30480800	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500001973
IMBOMUR SL	B30425763	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039119
INDUSTRIAL PENINSULAR DE MARMO	B03007226	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000870
INDUSTRIAS CERAMICAS LA PAZ SA	A30072656	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500041671
INTERNATIONAL ADVISOR AND CONS	B03807591	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060099300000039
INTERNATIONAL ENTERPRISES SERV	B30430482	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520020905
INVESTIGACIONES BIOLOGICAS SL	B30239214	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500043563
IZQUIERDO LLAMAS MARCELINO	22453263L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003106
JARA RUBIO JOSE ANTONIO	27469907H	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060098520021147
JIMENEZ CAVA, JOSE MANUEL	34835885Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060098520021785
JIMENEZ PICAZO JOSE RAMON	27475584Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-1T	A3060098520024854
JIMENEZ PICAZO JOSE RAMON	27475584Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060098520024865
JIMENEZ PICAZO JOSE RAMON	27475584Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3060098520024876
JOVENES DE ALCANTARILLA S.COOP	F30215487	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500044498
LA BUENA FE MINERA	G30000905	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000144
LA BUENA FE MINERA	G30000905	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000155
LE SENS DU BEAU SL	B30424444	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500002930
LIETTI SL	B30440051	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500001698
LIGURE STRADE ESPAÑOLA SL	B30369888	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039845
LOPEZ ALBALADEJO JESUS ANTONIO	22422503X	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060099180000060
LOPEZ ALMELA SALVADOR	74277551V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500003128
LOPEZ BARREIROS JOSE	36533234B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500000500
LOPEZ DIAZ ANTONIO	34826338Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039856
LOPEZ FRUTOS DOLORES	27470242P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500001236
LOPEZ GAMBIN JOSE	22466670V	100113 IRPF DECLARACION ABREVI	1997	A3060099100002857
LOPEZ GARCIA, MARGARITA	74336581Y	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060098110001570
LOPEZ GONZALEZ AMADOR	34831750K	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520023270
LOPEZ LOPEZ MANUEL	27031942L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500000213
LOPEZ MARTINEZ JOSE	22329385L	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	A3060099100001284
LOPEZ PELAEZ MARIA DEL CARMEN	00762344D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002798
LOPEZ SANCHEZ TOMAS	22891445M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002941
LUCAS CABALLERO, JAVIER	34783659T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060098500041682
LUIS JOSE PARDO VILLARINO, GUI	G30377766	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001478
MADERERA LA FAMA SL	B30249304	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500042397
MAESTRE ZAPATA LORENZO	22817440Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060098500022696
MANUEL FERNANDEZ ORTIZ Y GLORI	E30496525	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500041693
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000540
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000551
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000562
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000573
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000584
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000595

MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000606
MARMOLES DE QUIVAS SL	B03304730	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000617
MARTINEZ BAÑOS DOMINGO	22338172C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060098500022267
MARTINEZ BLAYA PEDRO	29059975G	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060098110001394
MARTINEZ LOPEZ-GUILLEN MOISES	48401716X	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1997	A3060099150000167
MARTINEZ MOYA NARCISA	22397594X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042463
MARTINEZ TORRES RITA	74355792N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002952
MATEO CUENCA MANUEL	50403074T	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060099180000050
MEDINA LOPEZ FRANCISCO JOSE	27462337S	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1995	A3060098150006799
MEDINA LOPEZ FRANCISCO JOSE	27462337S	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1995	A3060098150006800
MELERO SANSEGUNDO JESUS	46305978D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500000136
MENDOZA LOPEZ ANTONIO	22402660Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500001709
MESONES TEMPERAN FELIPE	22322471M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500001710
METALJAVA SL	B30228167	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500044762
MOHAMED MOHAMED ALI	45287861X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044201
MOLINA FUENTES FRANCISCO	22424957A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002116
MOLINA JIMENEZ CARMELO	74329646V	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060098110001339
MOLINA SANCHEZ FAUSTINO	22288891M	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100001097
MOMPEAN GARCIA AMOR	27465187J	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	A3060098110000173
MORALES PEREGRIN Y HNOS	22185489B	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000111
MORALES PEREGRIN Y HNOS	22185489B	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000122
MORENO GARCIA CARMEN	22319256X	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1996	A3060099110000537
MORENO MARTINEZ JOSE	05130755F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002336
MORENO SANDOVAL ANTONIO	50008694R	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000133
MUÑOZ CUEVAS JOSE	22478725C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000279
MUÑOZ PEREZ MARIA FELIX	22467062H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060098150007965
MUÑOZ PEREZ MARIA FELIX	22467062H	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1996	A3060098150007976
MUDANZAS COFER SL	B30502447	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520021840
MUDANZAS COFER SL	B30502447	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060098520021851
MUDANZAS LEVANTE SL	B30079982	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500044575
MURCIA AVILES JESUS	27434730P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500001797
MURCIA GARCIA LUISA	34785342G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060098300002997
NAVARRO FERNANDEZ PEDRO ANTONI	05147106M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500003601
NAVARRO FRANCO AMPARO	27485006Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042650
NIETO JUAREZ LAURENTINO	11049540H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993	A3060099500001600
OBRAS VITORSA SL	B30385652	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060098410001314
OBRAS Y DECORACION LA ALBERCA	B30507255	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060098500042310
OLIVARES GIL JOSE	74355157K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002765
OLMO SARGET PEDRO JAVIER	27461978R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500000224
OPEN PITT SA	A78788650	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000408
ORTIZ CERVANTES JOSE ANTONIO	22984571G	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002853
ORTUÑO GARCIA ANTONIO	27444315W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044608
PACHECO PAL SL	B30158257	100103 I.R.P.F. RETEN. TRABAJO	1993	A3060099500002732
PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	27426702F	100100 I.R.P.F. DECLARAC.ORDIN.	1996	A3060098150007569
PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	27426702F	100212 I.V.A. REGIM. SIMPLIF.	1996	A3060098150007570
PARDO GARCIA PEDRO	22441020N	100108 I.R.P.F. SANC. PARAL.	1995	A3060099500002908
PARRAGA EGEA MATEO	22400213F	100108 I.R.P.F. SANC. PAR.	1994	A3060099500002150
PAVIMENTOS DE MOLINA SL	B30243885	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACT.	1997	A3060098300003008
PAVIMENTOS DE MURCIA SA	A30204143	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500039174
PEÑALVER LOZANO BLAS	22904196Z	100113 I.R.P.F. DECL. ABREV.	1997	A3060099100001713
PEÑARANDA ALCAYNA SEBASTIAN	22480440X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500041407
PEDREÑO CARAVACA JULIO	52809340Y	100113 I.R.P.F. DECL.ABREVIADA	1997	A3060099100001053
PEGAMO SL	B30354112	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	1997-2T	A3060098220000195
PERALES PIÑERA ANGEL	52807214L	100108 I.R.P.F. SANC PARALELA	1995	A3060098500031210
PEREZ CANO JOSE ANTONIO	27457898S	100101 I.R.P.F. DECL. SIMPLIF	1997	A3060099100001120
PEREZ ILLESCAS MANUEL	51432354F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060099500001159
PEREZ MARTINEZ ISIDRO	27447622C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500045004
PINTURAS MIRETE SL	B30469878	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060099500000620
PROMOCIONES MARIA ALARCON SL	B30368252	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000280
PROTIMUR SL	B30268379	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060099500001291
PROTIMUR SL	B30268379	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-1T	A3060099500001302

PROTIMUR SL	B30268379	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3060099500001313
PROYECTOS FINANCIACION GESTION	B30328751	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500000378
RAMIREZ ZAPATA GABRIEL	22432202A	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500001984
RAYA MARTINEZ ENRIQUETA	22345384X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039185
RECUBRIMIENTOS Y CUBIERTAS SL	B30417166	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044630
REDIMUR SL	B30364442	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000895
REQUENA RAMON FEDERICO	22329972P	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1996	A3060098150007580
REQUENA RAMON FEDERICO	22329972P	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	1996	A3060098150007591
RIQUELME FERNANDEZ MIGUEL ANGE	34798217E	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060098520023050
ROCA BERNAL RAMONA	22175472E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003360
RODRIGUEZ GARCIA MARIANO JESUS	74345446Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002347
RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	74175333B	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060098520004592
SABATER MUÑOZ JAIME	34800334T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500003337
SABATER RUIZ, MARIANO	34786173F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500041517
SANCHEZ ASENSIO ANTONIO	27428251S	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520026340
SANCHEZ ASENSIO ANTONIO	27428251S	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520026350
SANCHEZ ASENSIO ANTONIO	27428251S	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060098520026361
SANCHEZ BELANDO JUAN DIEGO	34825005S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500001665
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22412512R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1996-4T	A3060098520020982
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22412512R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060098520020993
SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	22412512R	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1995-4T	A3060098520021004
SANCHEZ SERRANO ANA	43346096C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500041418
SANCHEZ SERRANO MARGARITA	27461494T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003315
SANZ MORENO JUAN ANTONIO	26194543G	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500001995
SDAD COOP DE VIVIENDAS EDIFICI	F30533129	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060098520021686
SERRANO DIAZ JUAN	22197793X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500002501
SERRANO MARTINEZ ANTONIO	27453590P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039218
SERRANO VERGARA MARIA DEL PILA	27454945Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500000796
SERVICIOS M Y C SL	B30046759	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039229
SOLER GOMEZ, MANUEL	22960831T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996	A3060099500002985
SOLER MADRID JOSE MANUEL	22440638K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500001940
SUPERFICIE SL	B30323562	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810000804
SUPERLUPE SL	B30169882	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500001050
TALAYON SL	B30288674	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500042342
TALLERES JARA-AUTO SL	B30447833	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500041198
TARJETAS COLOR SL	B30412324	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060099500000411
TARRAGA GEA MA TERESA	22332184N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044267
TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	74330358Q	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	A3060098300001798
TOMAS TOMAS PILAR	27439207T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000070
TORAL LOPEZ MAXIMO	22438754T	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN	1998	A3060098810001420
TORNEL MARTINEZ FUENSANTA	22396247C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500040956
TORRE CASTELLS SERGIO DE LA	52808807W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044718
TORTOSA LOPEZ JUAN FRANCISCO	40870522M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993	A3060098500007032
TORTOSA MARTINEZ CARMEN	22361030Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100001218
TRANSPORTES CAMPOTEJAR SL	B30528277	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-1T	A3060098520024700
TRANSPORTES NIBE SL	B30228738	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060099500001423
TROQUELES LARENA MURCIA SL	B30305965	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500042155
UTRERAS FERNANDEZ JOAQUIN	27426925T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A3060098500038294
VALCHS LOPEZ PEDRO	74326062K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039230
VALERA MARTINEZ JOSEFA MARIA	27430817M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500039240
VALERA SANCHEZ MANUEL	74145552S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500003469
VALLEMUR SL	B30279970	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500042573
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1997	A3060099100001680
VIDAL BLAYA PEDRO	22374085F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3060098500041210
VIDAL ESPINOSA MARIA ISABEL	22362864X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3060098520022423
VIDAL ESPINOSA MARIA ISABEL	22362864X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3060098520022434
VIDAL ESPINOSA MARIA ISABEL	22362864X	100387 RECARGOS AUTOLIQUID	1997-1T	A3060098520022445
VIDAL VIVES ANTONIO	22465638C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060098500007274
VIPUBLIC SL	B30453542	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500000323
VIVANCOS LACARCEL JOSE	22380936G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3060098500039262
VIVANCOS LACARCEL JOSE	22380936G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500039273

WARD, ALISTAIR RICHARD	X1590795T	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1994	A3060099500003260
YAGABASS SL	B30469357	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	A3060098500039284
YAGABASS SL	B30469357	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500039295
ZAMBUDIO MOMPEAN INMACULADA	27471938W	100113 IRPF DECLARACION ABREVI	1994	A3060098100008862
ZAMORA ROCA SL	B30328793	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060098500042672
ZAPATA GARCIA, JOSE	22423036Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995	A3060099500002248
ZAPATA GARCIA, JOSE	22423036Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1993	A3060099500002259
ZARRUPI SL	B30363899	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500038976

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7245 Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos.

Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTONOMOS que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300452255	SANCHEZ CAMPUZANO ROMAN CL MIGUEL HERNANDEZ 2 - 2D (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
0300609576	MENARGUES LOPEZ ISIDORO JOSE MALUQUER Y SALVADOR,12 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 0492	102.816
0300609672	RUIZ MONTOYA MARIA CARMEN CL BELANDO 15 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1096 a 1196	77.892
0700486172	LOPEZ ROBLES JOSE CMNO. PINOS, S.N. (C.P. 30570)	BENIAJAN	0197 a 0697	243.996
0802491524	ANTA FERNANDEZ JOSE ANT. AV. MERIDIANA, 197-1 (C.P. 08026)	BARCELONA	0192 a 1292	308.448
0802530818	BERNABE MARTINEZ ANTONIO CARRIL DE LA TORRE 131 (C.P. 30006)	PTE TOCINOS	0192 a 1292	308.448
0803675866	RODRIGUEZ PIEDRABUENA ANTONIO CL VICENTE ALEIXANDRE 12 5 (C.P. 30011)	MURCIA	1296 a 0697	286.092
2810231968	HERNANDEZ ESCALERA ARTURO CL AFLUENTES 21 4 B (C.P. 28021)	MADRID	0195 a 0296	529.434
3000130472	LAZARO UBRIL MARIANO POL. LA PAZ, BL. 12, C/ RIO EBRO (C.P. 30006)	MURCIA	0592 a 1192	154.224
3000143311	ALARCON NAVARRO PEDRO SAN JUAN,S/N (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0192 a 0292	51.408

3000288058	SANCHEZ MORENO JOSE CARRIL SERNAS,5 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0192 a 1292	308.448
3000301702	PEREZ MIÑANO GINES HUERTO CAPUCHINOS,10-3CB (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 1192	282.744
3000301794	SERRANO ESTEBAN JOSE PLZ.SARDOY,4 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3000354235	TORTOSA FERNANDEZ ANTONIO AV.PIO BAROJA.4-6aESC.-2cB (C.P. 30011)	MURCIA	0796 a 0697	477.673
3000362651	CASANOVA RUBIO JUAN JOSE CL CARRIL FILOMENO, 12 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0189 a 0196	549.610
3000388872	SANCHEZ LORENTE JESUS GRUPO ROCASA,ESC.5-2 DC (C.P. 30130)	BENIEL	0192 a 1292	308.448
3000453694	GONZALEZ BENITEZ ANGELA POL LA PAZ BL B- - B 41 (C.P. 30006)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3000466679	MORENO SANCHEZ JESUS ESCUELAS,13-1C (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0490 a 0896	453.666
3000476541	REYES PAULANO FRANCISCA SANTOAA-BL.12-1CB (C.P. 30006)	MURCIA	0192 a 0492	102.816
3000652834	LOPEZ GARCIA ANTONIO DON QUIJOTE,5 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL	0192 a 1292	308.448
3000653989	MARMOL GARRIDO JOSE CL MAYOR-EDF. GOYA 4 1 H (C.P. 30006)	MURCIA	0393 a 1096	67.218
3000654286	GARCIA SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO PAREDES,8 (C.P. 30006)	MURCIA	0190 a 0992	439.273
3000670294	FARNOS BROSIA FERNANDO CARRIL DE LOS ROBLES (C.P. 30007)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3000726594	CARRILLO MENARGUEZ PURIF. VEREDA DE LA BASCA,221 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0192 a 1292	308.448
3000727094	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO FUENSANTA,3 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0192 a 1292	308.448
3000730462	CARRILERO FERNANDEZ CARMEN CTR.ALGEZARES-B.PROGRESO (C.P. 30012)	MURCIA	0192 a 0492	102.816
3000740982	GARCIA RODRIGUEZ MARIA JESUS BO LOS PAJAREROS 22 (C.P. 30167)	RAYA (LA)	0496 a 0697	308.524
3000751962	SANCHEZ LUENGO JOSE JULIO CL PASCUAL 4 (C.P. 30004)	MURCIA	0195 a 1096	743.759
3000783124	OVIES ACUÑA DORILA EDF.PALMERA,BAJO B (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0192 a 1292	308.448
3000798432	VALVERDE JIMENEZ JOSE JAZMIN,5 (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 0792	179.928
3000798514	LOPEZ VARA VALERIANO AV.S.J.CRUIZ-EDF.MONTSENY (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 0792	179.928

3000799810	MAMADOU — MAGASSA C/BOLOS 15-1 C ED VANESSA (C.P. 30005)	MURCIA	1192 a 0698	1.217.989
3000807236	NORTES RUIZ JAVIER VEREDA DEL ROLLO,S/N (C.P. 30130)	BENIEL	0192 a 1292	308.448
3000807994	MOLINA GIMENEZ JUAN FRANCISCO CN DE ENMEDIO 5 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 0697	1.338.958
3000811643	BOUZEKAI — HADDANI CMNO.SAN JOSE,35 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0192 a 0792	179.928
3000812202	MENDES PINTO DOMINGO TRAVESIA CEMENTERIO S/N (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0192 a 1292	308.448
3000818922	LOPEZ DIAZ MARIA BELEN E.NICOLAS BUSSI,S/N (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3000833438	FUENTES MARQUEZ ANTONIO CARTAGENA,44 (C.P. 30002)	MURCIA	0192 a 0492	102.816
3000837638	BOHORQUEZ BOIS MAURICIO VICTOR SENDA LOS GARRES 57 (C.P. 30012)	MURCIA	0190 a 0697	2.781.894
3000837658	SARRIAS RULL JUAN ANTONIO VEREDA SANCHEZ,6 (C.P. 30161)	LLANO BRUJAS	0192 a 0792	179.928
3000845484	CARMONA EGEA MARIA CRISTINA SIMON GARCIA,59-1CH (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000881610	ABRIL CORBALAN MAGDALENA MIGUEL ANGEL 5 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0892 a 1293	450.767
3000911097	SEVILLA CAMPOY MARINA CL MONTIJO 3 3 DCH (C.P. 30001)	MURCIA	1196 a 1196	38.946
3000933257	GARCIA PALAZON FRANCISCO DOCTOR MARAÑON 25 (C.P. 30130)	BENIEL	0192 a 1292	308.448
3009000023	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN CEMENTERIO VIEJO, 4 (C.P. 30006)	MURCIA	0185 a 0697	3.521.900
3010005981	SABIR — TOUNSI CL SANTO TOMAS DE AQUINO, 4 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0197 a 1197	447.326
3010036691	CANOVAS ARQUES JOSE PZ DE LA CRUZ 3 3 C (C.P. 30001)	MURCIA	0796 a 0796	116.838
3010041298	MOMPEAN ROMERA JOSEFA SAN JOSE,58-3C (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1292	308.448
3010042163	PEREZ CASANOVA MARIA GENERALISIMO, B. SAN ISIDRO (C.P. 30588)	ZENETA	0192 a 0595	496.591
3010084587	XU — QING NAN CL ALMUDENA 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0296 a 0497	552.126
3010119653	MARTINEZ GOMEZ MARIA B.ESPERANZA-STGO.MAYOR (C.P. 30012)	MURCIA	0192 a 0792	179.928
3010119667	RUIZ GARCIA ASCENSION M.HERNANDEZ,S/N (C.P. 30011)	MURCIA	0192 a 0792	179.928

3010119674	VERDU ALBALADEJO MARIO LOPEZ PUIGCERVER,4 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 0792	179.928
4800444563	SAGARDUY ARCARRAGA ANGEL ORILLA AZARBE 38 (C.P. 30139)	EL RAAL	0988 a 0697	3.081.865

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

7246 Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0400301482	NAVARRO PARRA FRANCISCO CL VALENCIA 4 (C.P. 30880)	AGUILAS	0185 a 0994	597.552
0803489620	SILVA OSORIO J. ANTONIO EL SECANO,S/N-F.MACHACANTE (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0386 a 1296	878.161
3010004760	CHAOUI — AHMED SOLARES, 6 (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0193 a 1296	159.858
3010009936	BOUTAIBI — LAID JULIAN GARCIA SOTO 1 (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0195 a 1296	138.631
3010091269	HALFAOUI — MOHAMME CL CAUDILLO 53 (C.P. 30130)	BENIEL	0596 a 1296	94.003
3010092711	CHAOUI — AHMED SOLARES, 6 (C.P. 30589)	TORREAGUERA	0496 a 1296	105.754
3010101367	ZOUGAGH — MOHAMMED CL LOS MARTINEZ, 7 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0796 a 1096	47.002

Murcia, 28 de abril de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

7018 Rollo número 307/99.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado Carmichael Corporation, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 307/99, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 344/99

En la ciudad de Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por María Dolores Camazana Martínez, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 692/97, ha sido Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Francisco Martínez Muñoz, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña María Dolores Camarzana Martínez, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, de fecha 8 de enero de 1998, en virtud de demanda interpuesta por la recurrente contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa «Carmichael Corporation, S.L.», en reclamación de extinción de contrato y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores don Francisco Martínez, Presidente; don Joaquín Samper, don José Luis Alonso. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

7019 Rollo número 508/99.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado Moyfra, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 508/99, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 387/99

En la ciudad de Murcia a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Urbano Mompeán Nicolás, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Cinco, dictada en proceso número 387/99, ha sido Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto por don Urbano Mompeán Nicolás, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, de fecha 13 de enero de 1999, a virtud de demanda por despido deducida por el recurrente contra la empresa Moyfra, S.L. y Fogasa, revocar la sentencia de instancias y en su lugar estimar la demanda y declarar despido improcedente el cese en el trabajo, acordado por la empresa Moyfra, S.L., el 9-10-98, y condenar a ésta a que por su opción, a ejercitar en el plazo de cinco días, readmita al trabajador demandante en su puesto de trabajo o bien le indemnice en la cantidad de 5.282 pesetas, y en ambos casos, abone salarios de trámite desde la fecha del despido (9-10-98, a razón de 4.761 pesetas día, hasta la notificación de la presente. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución, y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilustrísimos señores don Francisco Martínez, Presidente; don Joaquín Samper, don Juan Martínez Moya. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Moyfra, S.L., que se encuentra en la actualidad

en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

6992 Expediente de dominio número 120/1999.

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio número 120/1999, instados por la Procuradora doña Eloísa Pérez Salguero, en nombre y representación de Ernesto Conesa García, Héctor Luis Conesa García, Miguel Mariano Conesa García y María Dulce Nombre Conesa García, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que a continuación se describe.

Urbana. Un lote de terreno situado en el paraje del Hoyo, término de esta ciudad, mide nueve metros por las líneas del Este y Oeste, treinta metros por la línea del Norte y veinte y medio por la línea del Sur, o sea, doscientos sesenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno de la finca de la que se segrega el que se está describiendo.

Inscripción: Libro 131, sección 3, folio 24. Finca registral, número 7.112 del Registro de la Propiedad de La Unión, titular catastral y registral don Luis Conesa Garre.

Y por medio del presente se cita a tenor de lo dispuesto en el artículo 201.3 de la L.H. a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

6965 Juicio ejecutivo número 203/97.

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Simón Perán García y Rita Virtudes Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número trece, aparcamiento y trastero situado en planta de sótano del edificio sito en urbanización la isla, de esta ciudad, ubicados en la parte centro derecha del inmueble mirando de frente a este y en la parte anterior del mismo, con superficie global de catorce metros y setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Frente, vial o zona de acceso; derecha, departamento número doce; izquierda rampa de acceso a esta planta, y espalda, el departamento número dieciséis. Tiene una cuota de participación de un entero con noventa y siete centésimas por ciento. Se forma por división horizontal de la finca número 41.454 cuya inscripción 2.^a que es la extensa obra al folio 223, del tomo 2.044 gravada con la afección extendida al margen de la citada inscripción 2.^a, inscrita al tomo 2.053, libro 1.706, finca registral número 42.346 del Registro de la Propiedad número Uno, valorado en 796.698 pesetas (setecientos noventa y seis mil seiscientas noventa y ocho pesetas).

Urbana. Número tres, primera planta alta vivienda letra A, piso primero izquierda, según desembarque de escalera con huecos y vista a las calles con las que colinda a la parcela K y a patio de luces lateral derecha. Forma parte de un edificio esto en esta ciudad, diputación Sutullena, que se describe en la extensa que se dirá, tal vivienda se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería lavadero, ocupa una superficie construida de

ciento catorce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional linda: frente Norte, vial de la finca matriz; derecha Oeste, parcela K y patio de luces lateral derecho; izquierda Este, vivienda letra B de la misma planta y meseta de escalera, y espalda Sur, meseta y caja de escalera y patio de luces lateral derecho. Se le asigna en la comunidad del edificio a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal una cuota de dos centésimas cuarenta milésimas. Se forma por división de la finca 36.114, que es la extensa obra al folio 184 vuelto del tomo 1.643, inscrita al tomo 1.661, folio 87, finca registral número 36.527, valorada en (8.074.143) pesetas, ocho millones setenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas.

Dado en Lorca a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

6989 Juicio ejecutivo número 282/95.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 282/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Corporación Comercial Kanguros, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Alfonso Martínez Alcaraz, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Vehículo marca Citroën, modelo C-15, matrícula MU-5597-AV. Fecha matriculación 3-10-91. Su valor según peritación es de 215.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra a disposición de cualquier licitación para ser examinado, precintado en el domicilio del demandado sito en Lorca, Avenida Santa Clara, s/n, siendo el mismo el actual depositario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de julio de 1999, y hora de las 10,20 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de doscientas quince mil pesetas (215.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 282, año 95.

Tercero. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de

los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999 y hora de las 10,20 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1999, y hora de las 10,20, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

6990 Juicio Art. 131 L.H. número 241/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Javier Lallena López y doña María Mercedes Ortega Hernández, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Juana Blaya Sánchez y heredera de don Antonio Fernández Martínez, doña Práxedes Fernández Codony, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número diez. Local destinado a vivienda, situado en la planta quinta alta del inmueble, señalada con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie de ochenta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, meseta de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vuelo de la terraza que en parte cubre la residencia; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, y fondo, calle de Lara. Forma parte del edificio número veinte de la calle Rey Carlos III, de la villa de Águilas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.092, libro 399, folio 199, finca número 26.774-N. Su valor a efectos de subasta es de seis millones quinientas noventa y una mil pesetas (6.591.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de julio de 1999, y hora de las 11,10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de seis millones quinientas noventa y una mil pesetas (6.591.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 241, año 97.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999 y hora de las 11,10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1999, y hora de las 11,10, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

6991 Juicio ejecutivo número 192/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Lorca a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre y bajo la dirección del Letrado don Antonio García Montes, y de otra como demandados don Domingo Chuecos Cánovas, Domingo Chuecos Jiménez y Margarita Cánovas Millán, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Domingo Chuecos Cánovas, Domingo Chuecos Jiménez y Margarita Cánovas Millán, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil trescientas trece pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Domingo Chuecos Cánovas, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Lorca a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6961 Procedimiento Art. 131 L.H., número 662/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 662/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Ildefonso Reneo de Lucas, Purificación Díaz Soriano y José Fernando Reneo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca registral número 6.041, inscrita en la sección 1.ª, libro 90, folio 1, del Registro de la propiedad de Murcia número Dos.

Tipo de subasta: Siete millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta (7.156.940) pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6962 Juicio Art. 131 L.H. número 803/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 803/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Antonio Muñoz Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999 a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999 a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 18.214 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, inscrita en la sección 7.ª, libro 153, folio 83, inscripción 1.ª

Tipo de subasta:

Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas (5.748.750 pesetas).

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

6963 Juicio Art. 131 L.H. número 115/99.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra José María Palazón López y María Rosario Sánchez Pérez de Lema, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta quinta, con entrada por el portal número seis, del edificio Parque Carmen, con fachada principal a la Prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, con una superficie útil de ochenta y nueve metros, setenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca número 3.426, libro 109, folio 16.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6956 Juicio ejecutivo 177/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 177/99, por la presente se cita de remate al referido demandado don Juan Francisco Aparicio Guillermo y esposa, artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Finca registral número 5.493 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia y vehículo matrícula MU-8455-BJ.

Principal: Seiscientos sesenta y una mil doscientas treinta y una.

Intereses, gastos y costas: Trescientas mil.

En Murcia a 28 de abril de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6997 Cognición número 490/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 490/97, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los

presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 490/97, a instancias de la mercantil Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán y defendido por el Abogado don Antonio Pedro Molina García, contra don Juan Paredes Fernández, declarado en rebeldía y contra la mercantil Transcopal, S.L., asistido por el Letrado don Luis Retamero Jaldo, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de la mercantil «Telefónica de España, S.A.», debo condenar y condeno solidariamente a don Juan Paredes Fernández y a su esposa si fuere casado, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y a la mercantil Transcopal, S.L., al pago a la actora de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (156.456) y al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Paredes Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6954 Procedimiento Art. 131 L.H., número 914/98.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez por sustitución de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 914/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María José Piñeiro Dávila y Cayetano López Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182-5639-3087-18-0914-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Cincuenta y ocho. En término de Murcia, partido de La Albatalía, en la denominada «Ciudad Conver», inmediata a la Avenida de Miguel de Cervantes y formando parte del edificio llamado Bloque E, vivienda en séptima planta alta, tipo F, centro izquierda de la escalera segunda, de ochenta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, de superficie construida, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, uno con terraza, cocina con terraza y baño, que linda: por su frente, con calle de nueva apertura; derecha entrando, vivienda número tres; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, patio de luces y descansillo de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, en el libro 261, sección 6.ª, folio 59, finca 20.569, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 11.264.000 (once millones doscientas sesenta y cuatro mil) pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez por sustitución, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6996 Juicio ejecutivo número 564/91.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 564/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de

Banco de Santander, S.A., contra José Guirao García y Dolores Sánchea Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 0182-5639-3087-17-0564-91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la ciudad de Cieza, calle de José Marín Camacho, número 67, en tercera planta alta, con una superficie de 105 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: derecha, según se mira su frente, Antonio Sánchez Rojas y patio central de luces; izquierda, Ana Bermúdez Sánchez; fondo, patio de luces, y frente, calle de José Marín Camacho y patio. Finca registral número 18.110 del Registro de la Propiedad de Cieza número Uno.

Valorada: 5.850.000 pesetas (cinco millones ochocientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6958 Juicio ejecutivo 743/98.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 743/98, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Nuntins Promociones, S.L., don Francisco José Conesa Martínez y doña Encarnación Ortuño Gimeno, se ha acordado requerir a los referidos demandados, que se encuentran en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas que el presente procedimiento y al mismo se les hace saber que ha sido designado, por la parte actora, como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Emilio López López, apercibiéndole que dentro del segundo día nombre a otro por su parte, si le conviniera, o se les tendrá por conforme con aquél.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce libro el presente.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6995 Juicio ejecutivo número 77/98-C.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 77/98-C, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado señor Martínez García, contra Viveros Sierra de Cazorla, S.L. y Construcciones Ortega y Tomás, S.L., declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Viveros Sierra de Cazorla, S.L. y Construcciones Ortega y Tomás, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco de Santander, S.A., de la cantidad reclamada de 3.245.600 pesetas, por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se

causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a la demandada Construcciones Ortega y Tomás, S.L., cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6953 Procedimiento Art. 131 L.H., número 384/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Mencón Hernández y Carmen Vidal López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018038498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las 11, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1999, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número cinco.- Vivienda tipo A, situada a derecha subiendo por la escalera de la segunda planta, sin contar el bajo del edificio, situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle aún sin nombre y sin número de policía situada entre la de Ricardo Gil y Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy travería Intendente Jorge Palacios, que tiene una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de noventa y seis metros y catorce decímetros cuadrados; se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, una exterior y otra interior. Linda: Norte, Fernando Muñoz Martínez, José Barba Cerezo y Miguel y Antonio Galera Serrano; Este, José María Argues Pujalte, José Luis Polo García y patio de luces; Sur, piso tipo B, de igual planta, caja de la escalera y patio de luces, y Oeste, calle de su situación. Servicios: instalación completa de electricidad y fontanería, escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 35 de la Sección 2.^a, folio 128 vuelto, finca número 2.667, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 12.039.257 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6999 Juicio ejecutivo número 195/93.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banca Catalana, S.A., contra Josefa Gloria Fernández Marín y cónyuge artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 309700001719593, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una participación indivisa de una doceava parte, correspondiente con la plaza de garaje número uno de la finca cuya descripción es la siguiente: Número uno: Planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna, del edificio en Murcia, calle de Riquelme, marcada con el número veintitrés, que tiene una superficie construida de trescientos diecinueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, o sea Norte, calle de Almenas; izquierda o Mediodía, calle del Junco; fondo o poniente, Marqués de Río Florido y doña Mercedes Illán; por el frente o Levante, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, sección 1.ª, libro 179, folio 168, finca número 8.468-1.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6959 Juicio ejecutivo 666/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el número 666/98, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Nuntins Promociones, S.L., Francisco José Conesa Martínez y Encarnación Ortuño Gimeno, se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar a los indicados demandados que por la parte demantante se ha designado a don Emilio López López, para el avalúo de los bienes embargados en autos, a fin de que en el término de dos días puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo se les podrá tener por conformes con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Nuntins Promociones, S.L., Francisco José Conesa Martínez y Encarnación Ortuño Gimeno, expido la presente en Murcia a 20 de abril de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6957 Juicio ejecutivo 712/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 712/98, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Manuel Escolar García, Fuensanta Navarro García, Pedro Escolar Vivancos y Antonia García González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Murcia, S.A., de la cantidad de un millón ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro de principal y los intereses morativos pactados al 22% anual desde el 7 de octubre de 1988, y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Antonio Manuel Escolar García, Fuensanta Navarro García, Pedro Escolar Vivancos y Antonia García González, por desconocerse su actual domicilio, se expide la presente en Murcia a 30 de abril de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6998 Juicio Art. 131 L.H. número 410/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/98, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Mopar, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio, para la celebración de la segunda el día 14 de septiembre y para la celebración de la tercera el día 14 de octubre, todas ellas a las doce horas:

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25% y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso número ciento treinta y tres. Tipo B9, señalado con el número ocho de la planta décima, sin contar la baja del edificio Deportes, sito en Murcia, Avenida del General Primo

de Rivera, número diez, a la que tiene fachada. Destino vivienda. Superficie construida setenta y ocho metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con piso B11, número nueve de esta planta; izquierda, patio de luces y piso E1, número siete, de esta planta; espalda, Avenida del General Primo de Rivera, y frente, patio de luces y pasillo general de distribución de esta, consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas principal y de servicio. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones doscientas mil pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, por la 3.^a de la finca número 16.635, al folio 61 del libro 222, sección 1.^a

Dado en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

6960 Juicio ejecutivo 63/99.

Número: 63/99.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco de Murcia, S.A.

Procurador: José Riquelme Marín.

Contra Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L. y María Belén Albaladejo Cerón.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sin hacer previamente el requerimiento de pago, se declaran embargados los bienes consistentes en:

- Las cantidades que por cualquier concepto, la mercantil demandada pueda percibir de la Hacienda Pública.

- Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la LEC, concediéndose a los mencionados demandado el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Reformas Jimeno Munuera, S.L. y María Belén Albaladejo Cerón, se extiende la presente para que sirva de citación de remate y embargo.

Murcia a 22 de abril de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

7000 Juicio Art. 131 L.H. número 199/95.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de un millón ciento seis mil setecientos noventa y cinco pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Javier Alcázar Riera, S.A., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Asimismo en los autos de referencia se ha practicado la liquidación de intereses, cuyo importe total asciende a la suma de dos millones cuatrocientos cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas.

De dicha liquidación de costas se da vista a Javier Alcázar Riera, S.A., en ignorado paradero, para que en el plazo de seis días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de San Javier

6993 Juicio Art. 131 L.H. número 416/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente se le notifica a Vd. la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca número 43.858, libro 552, folio 197.

Finca número 43.894, libro 557, folio 10.

En San Javier a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Internacionales del Mar Menor, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos de la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

San Javier a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

6994 Juicio Art. 131 L.H. número 45/98.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Antonio López Guijarro y María Dolores García Ballesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0045-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1999, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 1999 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 27.434, del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, folio 88 vuelto, libro 324 de San Javier.

Número nueve. En término de San Javier, parte de la finca conocida por Los Migalos, piso primero, letra B, de la segunda escalera, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 113 metros con tres decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y nueve metros con noventa y un decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de escalera y calle Neptuno; izquierda, pasillo de distribución y patio de luces; fondo, patio de luces y finca matriz; frente, vivienda A de su planta y escalera, caja de escaleras y pasillo de distribución.

Tipo de subasta: 6.450.000 pesetas.

Dado en San Javier a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez sustituto.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Hellín (Albacete)

6955 Juicio ejecutivo 268/1992.

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Hellín (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Vallés, en representación de Bancaja, contra Antonio Martínez Sánchez, Francisco Sánchez Hernández, Dionisio García Pérez, José Jiménez Jiménez, Antonio Martínez Fernández y Amparo Sánchez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Urbana.- Casa en Jumilla y su calle de Albano Martínez, número 79, orientada al Norte, compuesta de planta baja y cámaras, corral y otros departamentos, en una superficie, según reciente medición de 142 metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, corrales de José García Mejías, María Martínez Tomás y Agustín Santa Tomás; izquierda, casa de Gabriel García y corrales de José Martínez Marín y Jesús Fernández García, y espalda, Manuel María Hernández. Aparece inscrita a favor de Dionisio García Pérez, casado con Vicenta López Rubio para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia) al folio 152 vuelto del tomo 895 del archivo, libro 407 de Jumilla, finca registral número 7.148, inscripción décimooctava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 4.866.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el cincuenta por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el ejecucante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado propietario de la finca a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habida cuenta de que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Hellín a 6 de mayo de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

7220 Adjudicación de contrato de obra.

Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se cita:

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra: «Pavimentación del Camino de La Almazara y otros».

3.-Presupuesto base de licitación

11.897.301 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4.-Garantías

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.-Examen del expediente, obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, teléfono 620022, fax 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.-Requisitos específicos del contratista

No se exigirá clasificación de los licitadores.

7.-Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 9.ª del pliego.

8.-Apertura de pliegos

A las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide en sábado, el siguiente día hábil.

9.-Gastos por cuenta del contratista

Anuncios, honorarios técnicos en su caso, confección y colocación de carteles indicadores de la obra, y demás ocasionados por esta adjudicación.

En Alguazas, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Cartagena

7221 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores-Centro.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores-Centro, presentado por Agropecuaria Restoy, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7222 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 4.1 de Cala Flores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 4.1 de Cala Flores, presentado por Promociones Cabo de Palos, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7223 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 4 de Cala Flores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 4 de Cala Flores, presentado por Promociones Cabo de Palos, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7130 Delegación de facultades y atribuciones.

A los efectos de lo prevenido en los artículos 13.3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 26 y 34 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1990, se hace saber:

Que por Decreto de 4 de mayo de 1999, de la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto:

Revocar las facultades otorgadas al Concejal don Francisco José Teruel Solano, por Decreto de 19 de noviembre de 1997.

Otorgar al Concejal don Domingo José Segado Martínez las delegaciones de facultades y atribuciones referidas a Delegación Especial de Seguridad Ciudadana y Delegación Especial de Relaciones Vecinales en el Distrito Urbano Norte.

Cartagena, 7 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

Mula

7131 Adjudicación de contrato.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 13 de mayo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del hogar del pensionista y estancias diurnas. III fase (1 de 2)», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de construcción de «Reforma y ampliación del hogar del pensionista y estancias diurnas. III fase (1 de 2)», conforme a la subfase desglosada del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Cuadrado Isasa, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de mayo de 1997, y aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 13 de mayo de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.750.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 255.000 pesetas.

Definitiva: 510.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660444. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

La clasificación exigida para esta contratación será Grupo C, Subgrupos 4, 6, 7, 8, 9 con las siguientes categorías respectivas:

-Subgrupo 4, Categoría c).

-Subgrupo 6, Categoría c).

-Subgrupo 7, Categoría c).

-Subgrupo 8, Categoría c).

-Subgrupo 9, Categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

7127 Licitación de contrato de obras. Expediente 446/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 446/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE LA MUJER EN LA FLOTA (MURCIA)".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.500.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 110.000'-ptas.

Definitiva: 220.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

7128 Licitación de contrato de servicio. Expediente 396/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 396/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA INSERCIÓN EN LA VIDA ACTIVA", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a objetivos, proyecto de trabajos a realizar, etc.

Plazo de duración del contrato: UN AÑO, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 4.056.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 81.120'-ptas.

Definitiva: 162.240'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

7129 Licitación de contrato de suministro. Expediente 404/99.**1. Entidad adjudicadora.**

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º: 404/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "AMUEBLADO, AMBIENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL EN NONDUERMAS. MURCIA", que se realizará conforme al proyecto redactado al efecto por el Técnico Municipal D. Pedro Manuel Pérez Alonso.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 10.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000'-ptas.

Definitiva: 400.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a

partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 19 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Totana

7132 Calificación jurídica de camino público.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1999, acordó alterar la calificación jurídica de un tramo del camino público denominado «Camino del C.P. Guadalentín», siendo la superficie objeto de desafectación 675 metros cuadrados, que pasarán de bien de dominio público a bien patrimonial del Ayuntamiento.

De conformidad con dicho acuerdo se somete el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la Leal y Noble Ciudad de Totana, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

6924 Comunicando incoación expedientes de apertura oficina de farmacia.

Referencias: A-85/98, zona de salud n.º 61 (Alguazas), instado por doña Consuelo Riquelme García.

A-86/98, zona de salud n.º 71 (Ceutí), instado por doña Consuelo Riquelme García.

A-377/98, zona de salud n.º 65 (Molina de Segura), instado por doña Dolores García Prieto.

Habiéndose recibido en esta Corporación Profesional solicitudes de apertura de oficina de farmacia, instadas en las zonas de salud de referencia, por medio del presente se concede a todos aquellos farmacéuticos que puedan considerarse interesados un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en los citados expedientes y ser considerados interesados a efectos del procedimiento. Caso de personarse, se deberá adjuntar a cada uno de los escritos correspondientes, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos de la Región de Murcia, ascendente a 12.790 pesetas por cada personación.

Murcia, 29 de abril de 1998.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Caja de Ahorros de Murcia

7218 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 22 de abril de 1999, se convoca a todos los Consejeros Generales, a la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará el próximo día 24 de junio de 1999, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, sito en Avda. Primero de Mayo, s/n., de Murcia, con el siguiente,

Orden del día

1. Relación de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Presidente de la Entidad.
3. Informe de la Comisión de Control.
4. Informe del Director General y propuesta de aprobación de la gestión de Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informes de Gestión Individuales y Consolidados del ejercicio 1998, y propuesta de distribución de excedentes.
5. Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Benéfico-Social y Memoria Anual correspondiente al ejercicio de 1998, Presupuesto para 1999 y bases para su ejecución.
6. Aprobación de las líneas generales del plan anual de actuación de la Caja.

7. Propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para emitir Obligaciones Subordinadas, Cédulas Hipotecarias, Bonos, Pagarés, Obligaciones y, en general, cualesquiera otros títulos valores autorizados por la normativa vigente.

8. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

9. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Entidad, quince días antes de la fecha de la Asamblea, será remitida a todos los Consejeros Generales la información correspondiente a los puntos 3 y 4 del orden del día.

Murcia, 22 de abril de 1999.—El Presidente, Ramón Ojeda Valcárcel.

Extravío de título

6984 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Iniesta Alcón.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Librilla a 11 de mayo de 1999.—El Interesado, Francisco Iniesta Alcón.